na, y para ſu puntual obſervancia, ſe ponga copia integra en los libros de Ayuntamientos, à fin que ſe tenga preſente; porque aſsi conviene al ſervicio de ſu Mag. y cauſa publica de eſtos Reynos. Dado en el Real de Valencia à primero de Marzo de mil ſetecientos quarenta y tres.

El Duque de Caylùs.

Don Eſtevan Felix Carraſco.